



## **INSTITUTO DE VALUACIONES Y PERITAJES DE PANAMÁ**

### **IVAPPAN**

#### **COMUNICADO**

Estimados miembros de IVAPPAN, como es conocimiento de todos en el marco de la Asamblea de la UPAV del año 2016, que se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, (Brasil), se firmó la Declaración de Río de Janeiro, en la cual las asociaciones de cada país se comprometían a: “fomentar el conocimiento y capacitación en el manejo de las normas IVS entre sus asociados nacionales, fijando el año 2020 como meta de este objetivo y la adopción de las Normas Internacionales de Valuación IVS, en su última versión que se encuentren vigente como referente para la práctica valuatoria de los miembros de IVAPPAN”.

IVAPPAN se comprometió en desarrollar las Normas Nacionales de Valuación Panameña que regularían la actividad con el fin de contar con las mejores prácticas globales, así como las particularidades de la actividad valuatoria.

Para este propósito se necesitaba trabajar con la entidad encargada y esto fue transmitido a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, como ente público con facultades reglamentarias y hemos recibido con agrado la publicación en la Gaceta Oficial de la Resolución No. JTIA 033 del 8 de julio de 2020, mediante la cual se crea el Comité Consultivo Permanente para el Análisis, Estudio y Aplicación de un Reglamento de Avalúos y Peritajes.

Este Comité Consultivo Permanente de la JTIA ha designado como Coordinador a la Arq. Carla López Abello de acuerdo a la Resolución No. JTIA 034 del 22 de julio de 2020, quien trabajará en conjunto con el Comité de Normas De Valuación de IVAPPAN, para la elaboración de dicho reglamento que se aspira contemple una regulación robusta e integral aplicable a los distintos tipos de avalúos que se requieren en nuestro país con el fin de generar confianza y credibilidad en las valuaciones.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 03 días del mes agosto de 2020.

**Arq. Heidi L. Cardoze**  
**Presidente IVAPPAN - 2020-2021**